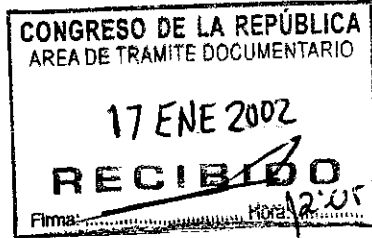




CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2011-2012

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 16 de enero de 2012.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El proyecto de resolución legislativa fue presentado en el Área de Trámite Documentario Parlamentario el 13 de enero de 2012, fue recibido en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 16 de enero de 2012.

Esta iniciativa propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la república de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas de Perú con las Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

b. Opiniones solicitadas





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

Teniendo en cuenta que la presente iniciativa legislativa proviene del Poder Ejecutivo con carácter de urgencia y que corresponde a temas de exclusiva competencia del sector defensa, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas ha visto por conveniente no solicitar opiniones.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa propone autorizar el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero al territorio de la República contenido en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

De conformidad con el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso al territorio de la República de tropas extranjeras, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

La Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y sus modificatoria realizada mediante la Ley 28899, desarrolla esta disposición constitucional estableciendo los requisitos para la autorización y consentimiento de ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, cuyo artículo 3 establece expresamente que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

El Reglamento del Congreso de la República en su artículo 76, numeral 1, literal h) establece que la propuesta de resolución legislativa autorizando el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional debe cumplir con los requisitos de no afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la relación de tropas, los equipos de transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano.

En la exposición de motivos se indica que la iniciativa cuenta con la información referida a la relación del personal que ingresará al país, al tipo de unidad, a la cantidad y el tipo de armas y los días de permanencia.

La Ley 29605, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en su





Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

artículo 6, inciso d) establece como una de las funciones específica del Ministerio de Defensa el promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La iniciativa considera que entre los objetivos estratégicos generales y políticos del sector Defensa se encuentra la participación en actividades de carácter regional, continental y mundial, en la perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas multinacionales de paz o seguridad, de ser el caso.

Se señala que el Ministerio de Defensa –el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú- anualmente realiza actividades operacionales con Fuerzas Armadas extranjeras, e acuerdo a un programa de actividades operacionales establecidas, aprobado mediante una resolución legislativa, para lograr los conocimientos de nuevas técnicas que son aplicadas en este tipo de operaciones, elevando el nivel de entrenamiento y capacidad operativa de nuestras Fuerzas Armada, garantizando la independencia, soberanía e integridad territorial de la república, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Política del Perú.

Se establece que, en cuanto al requisito de la relación de las tropas extranjeras, si bien se ha venido consignando la cantidad de personas debido al constante cambio del personal militar, siendo difícil establecer con exactitud la relación de las personas que forman parte de la delegación con antelación; sin embargo, están consignando los nombres del personal militar extranjero que ingresaría al país, salvo el caso de de algunos entrenamientos como el del Equipo de entrenamiento móvil de planificación y coordinación (MTT) que para la designación se requiere de un informe de los expertos en temas del comando sur de los Estados Unidos de América, quienes verificarán su viabilidad, lo que se realiza después del programa.

La iniciativa señala que la propuesta de resolución legislativa, de conformidad con el principio de desconcentración administrativa, considera la posibilidad de que el Ministerio de Defensa modifique mediante resolución ministerial, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades operacionales originalmente previstas en el programa del mes de febrero de 2012, siempre que no exceda el total de días programados para su desarrollo debiendo dar cuenta de ello a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de cuarenta y ocho horas.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

La exposición de motivos concluye señalando que la iniciativa se enmarca jurídicamente en lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en la Ley 27856 y en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

III. MARCO NORMATIVO

a. Marco nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley 28899, Ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a. Análisis técnico

La Constitución Política del Perú, establece en su artículo 102, numeral 8, que constituye atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.

Asimismo, mediante el artículo 76, numeral 1, literal h) del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856, se establecen que es requisito de las proposiciones de resolución legislativa que autoricen el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional; especificar los motivos, la relación de tropas y equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en territorio peruano.

La Ley de organización y funciones del Ministerio de Defensa, Ley 29605, establece entre sus objetivos estratégicos generales y políticos la participación



Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

en actividades de carácter regional, continental y mundial, en la perspectiva de integrar las fuerzas armadas multinacionales de paz o seguridad, según sea el caso.

El artículo 3 de la mencionada Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

La mencionada autorización procede siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía e integridad territorial ni constituya instalación de bases militares; lo cual está debidamente consignado en la iniciativa legislativa.

La propuesta formulada por el Poder Ejecutivo considera el ingreso de unidades navales y del personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras para el mes de febrero de 2012, en cuyo anexo se detalla cada una de las actividades programadas a realizarse durante dicho mes.

La iniciativa cumple con los requisitos contenidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso de la República, referidos a que no afecta la soberanía nacional, el cual está expresamente señalado en el proyecto de resolución legislativa; en cada una de las actividades detalladas en el anexo se especifica los motivos, la cantidad de tropas, los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia.

Asimismo, por principio de desconcentración administrativa, en la propuesta de resolución legislativa se faculta al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Defensa, pueda modificar mediante resolución ministerial, cuando existan causas imprevistas, las fecha de ejecución de las actividades operacionales originalmente previstas en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras para el mes de febrero de 2012, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programado para su desarrollo, dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de veinticuatro horas.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

Por lo expuesto podemos determinar que el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras del mes de febrero de 2012 cumple con los requisitos establecidos en la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y en el Reglamento del Congreso de la República, artículo 76, numeral 1, literal h).

b. Análisis del marco normativo y efecto de la norma

En la iniciativa se precisa que el proyecto de resolución legislativa no se contrapone a ninguna norma vigente, por el contrario, se otorga al amparo del inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y su modificatoria mediante la Ley 28899.

c. Análisis costo-beneficio

La iniciativa señala que la resolución legislativa no irroga gastos adicionales al Estado peruano, toda vez que los costos mínimos que podrían ocasionar las operaciones están debidamente previstos en el presupuesto anual del año 2012; asimismo, si bien estas operaciones que las Fuerzas Armadas del Perú no pueden ejecutar por falta de recursos, este entrenamiento en diversas áreas evidencian ante la comunidad hemisférica una notable capacidad para planear, organizar y conducir una operación multinacional de gran envergadura.

La aprobación de la presente norma resulta beneficiosa ya que se orienta a elevar considerablemente el nivel de entrenamiento y capacidad de las operaciones de nuestras Fuerzas Armadas, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en las operaciones propuestas, así como el incremento de medidas de confianza mutua e interoperatividad.



CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas en su Undécima Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2012 ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE, con el siguiente texto sustitutorio:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJEROS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2012

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso de unidades navales y personal militar extranjeros al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo 1, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras para el mes de febrero de 2012, a que hace referencia el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda, el tiempo de permanencia fijado en el anexo 1.

El Ministerio de Defensa procederá a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

ANEXO 1

Programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012

Entrenamiento combinado, reabastecimiento de combustible y descanso de tripulación	
Objetivo	Visita operacional
Lugar	Puertos Callao, Salaverry y Paita
Fecha de inicio	6 de febrero
Tiempo de permanencia	8 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	USS ELROD (FFG-55)
Cantidad de personal	11 Militares 1. LCDR Massow, Todd 2. LT Fedrick, Tim 3. LTJG Stratton, Parker 4. CWO3 Galvez, Robert 5. CWO3 Davidson, Brock 6. SBC, Hartwell, Joseph 7. ENC Rodriguez, Alejandro 8. SO1 Sotomayor, Boris 9. SO1 Krier, Garrett 10. SB1 Montoya, Pepe 11. CM2 Earley, Deryck
Tipo y cantidad de armas	4 lanzadores de misiles Harpoon 3 lanzadores de misiles antiaéreos MK-138 Mod 4, 1 cañón General Electric 20mm 1 cañón Otto Melara 76/62 mm 2 cañones MK38 25 mm 2 tubos lanzatorpedos triples MK-32 6 ametralladoras 0,50 cal 1 helicóptero SH60B LAMPS
Equipo de entrenamiento móvil de planificación y coordinación (MTT)	
Objetivo	Entrenamiento a personal de las Fuerzas Armadas
Lugar	Lima, Ancón, Bagua, Pichari y Pichanaki
Fecha de inicio	11 de febrero
Tiempo de permanencia	16 días
Instituciones involucradas	FAP – EP – CCFFAA
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	3 Militares 1. MAJ Coote, Michael 2. TSgt Vargas, Omar 3. Mr. Negron, Ernesto
Tipo y cantidad de armas	3 pistolas (M9) 3 fusiles (M-4)
Equipo de entrenamiento móvil de planificación y coordinación (MTT)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de unidades especiales
Lugar	Iquitos, Lima, Callao y Pucallpa





Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.

Fecha de inicio	19 de febrero
Tiempo de permanencia	45 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	11 Militares 1. LTC Robinson, John 2. Maj Fuentes, Jose 3. CPT Troken, Chris 4. CPT Navarro, Eric 5. SBC Garcia, Rodolfo 6. SBC Bills, Scott 7. SO1 Irizarry, Miguel 8. SO1 Heller, Michael 9. SO1 Sanchez, Ulises 10. SO2 Brakley, Brandon 11. SO3 Valkner, Edan
Tipo y cantidad de armas	11 pistolas (M9) 11 fusiles (M-4)
Entrenamiento combinado, reabastecimiento de combustible y descanso de tripulación	
Objetivo	Visita operacional
Lugar	Puertos Callao, Salaverry y Paita
Fecha de inicio	19 de febrero
Tiempo de permanencia	8 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	USS NICHOLAS (FFG-47)
Cantidad de personal	2 Militares 1. CDR Fuller, Stephen 2. CDR Cooper, Joe
Tipo y cantidad de armas	4 lanzadores de misiles Harpoon 3 lanzadores de misiles antiaéreos MK-138 Mod 4 1 cañón General Electric 20mm 1 cañón Otto Melara 76/62 mm 2 cañones MK38 25 mm 2 tubos lanzatorpedos triples MK-32 6 ametralladoras 0,50 cal 1 helicóptero SH60B LAMPS

Salvo parecer distinto.
 Dese cuenta.
 Saía de la Comisión.

Lima, 16 de enero de 2012

MIEMBROS TITULARES





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.



1. ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN
PRESIDENTE
(Nacionalista Gana Perú)



2. ALCORTA SUERO, LOURDES
VICEPRESIDENTA
(Alianza por el Gran Cambio)



3. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO
SECRETARIO
(G. P. Fujimorista)



4. ACHA ROMANÍ, WALTER
(Nacionalista Gana Perú)



5. APAZA CONDORI, EMILIANO
(Nacionalista Gana Perú)



6. BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO
(Solidaridad Nacional)



7. CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY
(Nacionalista Gana Perú)





Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.



8. CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA
(G. P. Fujimorista)



9. IBERICO NÚÑEZ, LUIS
(Alianza por el Gran Cambio)



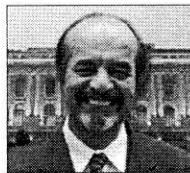
10. JULCA JARA, MODESTO
(Alianza Parlamentaria)



11. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
(Alianza Parlamentaria)



12. MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
(Alianza Parlamentaria)



13. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Concertación Parlamentaria)



14. OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY
(Nacionalista Gana Perú)





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

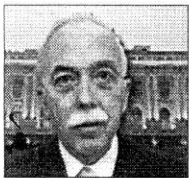
Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.



15. PARIONA GALINDO, FEDERICO
(G. P. Fujimorista)



16. SALGADO RUBIANES, LUZ
(G. P. Fujimorista)



17. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS
(G. P. Fujimorista)

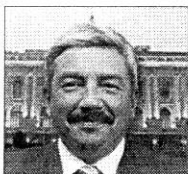


18. URIBE MEDINA, CENAIIDA
(Nacionalista Gana Perú)



19. YRUPAILLA MONTES, CÉSAR ELMER
(Nacionalista Gana Perú)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMAEL
(Alianza por el Gran Cambio)



2. CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR
(Nacionalista Gana Perú)





Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.



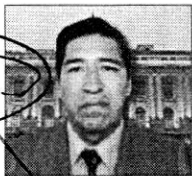
3. CARRILLO CAVERO, HUGO
(Nacionalista Gana Perú)



4. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA
(G. P. Fujimorista)



5. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Alianza Parlamentaria)



6. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO F.
(Alianza Parlamentaria)



7. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
(G. P. Fujimorista)



8. PORTUGAL CATACTORA, MARIANO E.
(Alianza Parlamentaria)



9. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(G. P. Fujimorista)





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 750/2011-PE con un texto sustitutorio por el que se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio nacional de acuerdo al programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al mes de febrero de 2012.



10. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE
(Nacionalista Gana Perú)

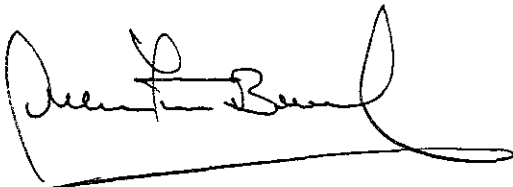

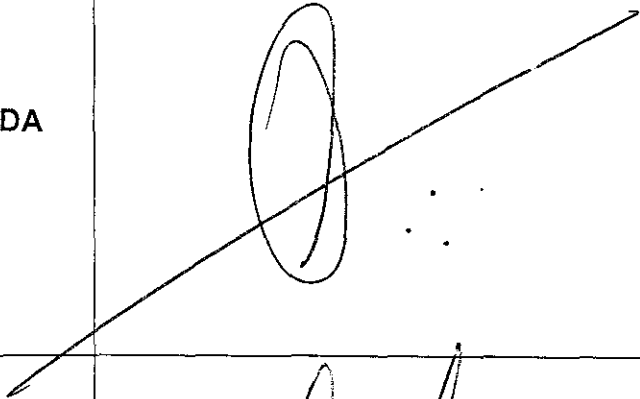



11. SAAVEDRA VELA, ESTHER
(Nacionalista Gana Perú)


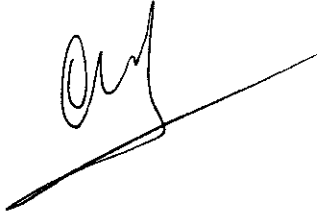
[Handwritten signature]

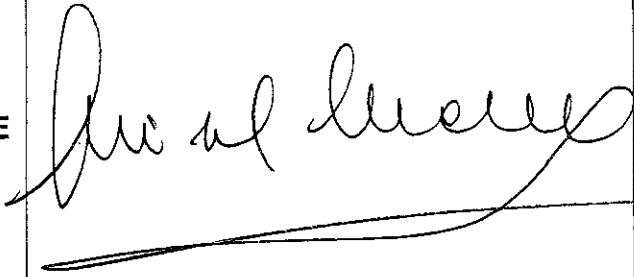

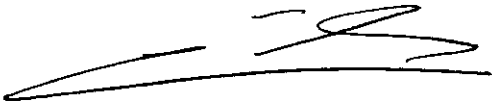
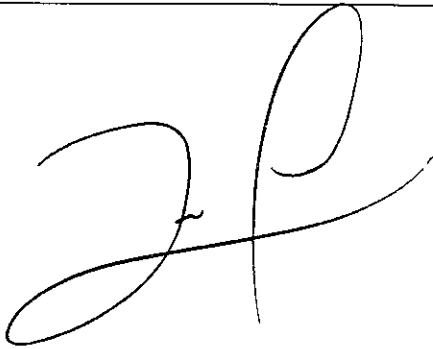
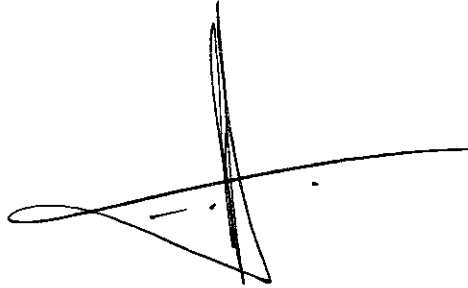



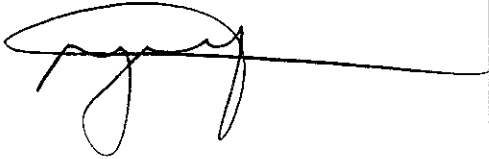
ASISTENCIA
DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO 2011 - 2012
LUNES 16 DE ENERO DE 2012

1.	TOMÁS MARTÍN ZAMUDIO BRICEÑO PRESIDENTE NGP	
2.	MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO VICEPRESIDENTE APGC	
3.	OCTAVIO SALAZAR MIRANDA GPF SECRETARIO	
4.	WALTER ACHA ROMANÍ NGP	


ASISTENCIA - PERIODO 2011-2012 / CNOIDALCD

5.	FREDY OTÁROLA PEÑARANDA NGP	
6.	JOHNNY JHONNY CARDENAS CERRÓN NGP	
7.	CENaida URIBE MEDINA NGP	
8.	EMILIANO APAZA CONDORI NGP	
9.	CÉSAR YRUPAILLA MONTES NGP	

10.	LUISA MARÍA CUCULIZA TORRE GPF	
11.	LUZ SALGADO RUBIANES GPF	
12.	CARLOS MARIO TUBINO ARIAS SCHEREIBER GPF	
13.	FEDERICO PARIONA GALINDO GPF	
14.	DANIEL MORA ZEVALLOS AP	

15.	WUILLIAM ALFONSO MONTEROLA ABREGÚ AP	
16.	DALMACIO MODESTO JULCA JARA AP	
17.	LUIS IBERICO NUÑEZ APGC	
18.	HERIBERTO BENÍTEZ RIVAS SN	
19.	MAURICIO MULDER BEDOYA PAP	

ACCESITARIOS

1.	ESTHER SAAVEDRA VELA NGP	
2.	JORGE ANTONIO RIMARACHÍN CABRERA NGP	
3.	ROGELIO ANTENOR CANCHES GUZMÁN NGP	
4.	HUGO CARRILLO CAVERO NGP	
5.	MARÍA MAGDALENA LOPEZ CORDOVA GPF	

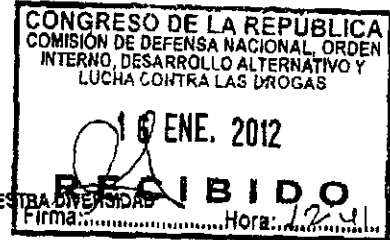
6.	CECILIA CHACÓN DE VETORI GPF	
7.	ROLANDO REATEGUI FLORES GPF	
8.	VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE AP	
9.	MARIANO PORTUGAL CATACORA AP	
10.	CASIO FAUSTINO HUAIRE CHUQUICHAICO AP	

11.	ALBERTO BEINGOLEA DELGADO APGC	
-----	--------------------------------------	--



CONGRESO DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



Oficio N° 008-2012-FOP/CR

Lima, 16 de enero de 2012

Congresista

TOMÁS MARTÍN ZAMUDIO BRICEÑO

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional,
Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas
Presente.-


De mi consideración:

Por especial encargo del Señor Congresista FREDY OTÁROLA PEÑARANDA, me dirijo a usted para comunicar su inasistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas que se realizará el día de hoy, lunes 16 de enero del año en curso, por tener que cumplir con una agenda establecida con anticipación como Directivo Portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Atentamente,

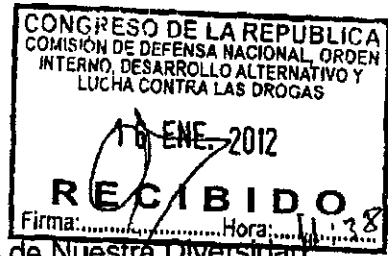



LIC. KATYA LOPEZ LA NOIRE
Asesora
Despacho Congresista Fedy Otárola Peñaranda

Jr. Huallaga 358 - Of. 103 - Lima 1
Teléfono 311-7757
Congreso de la República



Congreso de la República



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 16 de enero de 2012

Oficio N° 053-2011-2012-CR/MMB

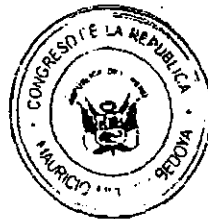
Señora:
JOANNA SOTO BARZOLA
Jefa del Departamento de Comisiones
Presente.-

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez solicitarle se sirva **dispensar mi Inasistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional de hoy Lunes 16 de enero a las 1:00 p.m. del año en curso**, en razón de estar desempeñando labores de representación parlamentaria.

En la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

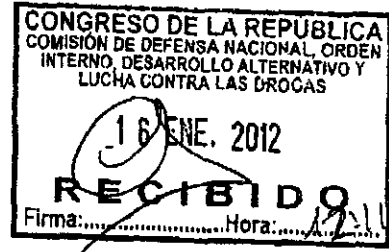


MAURICIO MULDER BEDOYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República

Lima, 16 de enero de 2012



Oficio No.124-2011-2012-LIN-CR

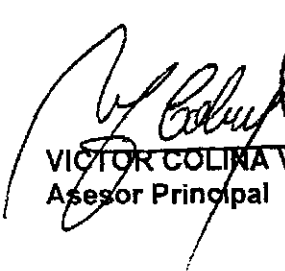

Señor Congresista
TOMAS ZAMUDIO BRICEÑO
Presidente
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas
Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Por especial encargo del Congresista Luis Iberico Núñez, le expreso mi cordial saludo y me permito presentar excusa a la Décimo Primera Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día de hoy a la 1:00 p.m., debido a una importante reunión que se acaba de presentar..

Agradeciéndole su gentil atención al presente, quedo

Atentamente,



VICTOR COLINA VEGA
Asesor Principal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 16 de Enero de 2012

OFICIO N° 217 - DC/ EAC/2012

Señor:
TOMAS MARTIN ZAMUDIO BRICEÑO
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la licencia respectiva, a la 12va sesión ordinaria programada para el lunes 16 de enero de 2012 a las 13:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Al respecto comunico que por las diversas actividades de representación parlamentaria que tengo programadas para el día de hoy, no podré asistir a la Comisión de su Presidencia.

Atentamente,



EMILIANO APAZA CONDORI
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DEL CONGRESISTA
CÉSAR ELMER YRUPAILLA MONTES

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 16 de Enero de 2012

Oficio N° 0252-2012/CYM-CR

Señor:

TOMAS MARTÍN ZAMUDIO BRICEÑO

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo
y Lucha Contra las Drogas

Ciudad.-

Asunto: Licencia de asistencia a Sesión de
Comisión.

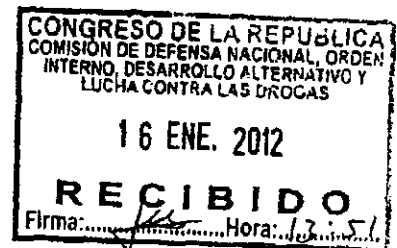
Tengo el grado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar la dispensa, del Señor Congresista César Elmer Yrupailla Montes, por no poder concurrir a la Sesión que usted preside el día de hoy, lunes 16 de Enero a las 13:00 horas, por haberse programado una reunión con el Señor Presidente de Essalud.

Quedo de usted,

Atentamente;



Sr. Sergio Oscar Collazos Román
Asesor II



CYM/Matilde



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de Enero de 2012

Señor

TOMAS ZAMUDIO BRICEÑO

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas
Presente.-

De mi consideración:

De mi consideración:

Por especial encargo del Congresista Heriberto Benítez Rivas, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo poner en su conocimiento que he se ha presentado una carta comunicando que el Congresista estará de viaje del 21 de diciembre de 2011 hasta el 22 de Enero del año en curso, motivo por el cual no podrá asistir a la sesión convocada para el día Lunes 16 de enero, lo que informo para los fines pertinentes. Se adjunta copia.

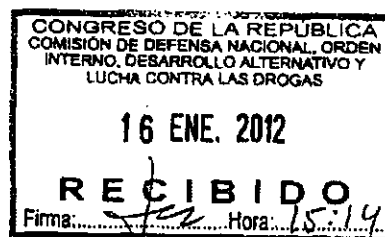
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Carlos Cardenas Borja

Asesor

Despacho Congresista
Heriberto Benítez Rivas





Congreso de la República

LV 10

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Lima, 14 de diciembre de 2011

OFICIO S/N - 2011/HBR-CR

Señor Doctor:
Daniel Abugattás Majluf
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA 15 DIC. 2011 Recibido por: Hora:
--

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y comunicarle, que me ausentaré del país desde el miércoles 21 de diciembre de 2011 hasta el domingo 22 de enero de 2012; a fin de que pueda tomar en cuenta para los fines pertinentes de conformidad al Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal

Atentamente,

Heriberto Benitez Rivas

DR. HERIBERTO BENITEZ RIVAS
Congresista de la República